

### RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE SUSPENDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En usos de sus facultades de ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016 y,

### C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolucion No.4917 del 06 de Diciembre de 2021 le fue concedido el disfrute de vacaciones al funcionario ROQUE JOSE VERGARA FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.15.040.971, de la planta globalizada de la Secretaria de Educacion de Bolivar, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Codigo 219 Grado 04, asignada a la Secretaria de Educacion, del periodo comprendido entre el 26 de Noviembre de 2020 y el 25 de Noviembre de 2021.

Que el disfrute de vacaciones empezara a regir a partir del 02 de Febrero de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2022.

Que de acuerdo a oficio de fecha 25 de Enero de 2022, al funcionario le fue comunicado que por razones de necesidad del servicio el disfrute de sus vacaciones seran suspendidas.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión del disfrute de vacaciones concedidas al funcionario ROQUE JOSE VERGARA FLOREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.040.971, mediante Resolucion No. 4917 del 06 de Diciembre de 2022.

PARAGRAFO- El disfrute de las vacaciones suspendidas será reprogramadas posteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

01 FEB 2022

Dado en el Municipio de Turbaco, a los



**VERONICA MONTERROSA TORRES**

Secretaria de Educación

Aprobó: Jairo Beleño Beltrán - Director Administrativo de Establecimientos Educativos.

Reviso: Eduardo Barrera Nemares - Director Administrativo y Financiero

Amira Rosa González Gómez - Profesional Especializado Nóminas y Novedades